



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1620/2009.-

ZAPALLAR, 30 de Abril del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Carta de Fecha 30 de Abril de 2009, presentada por el Presidente del Club Deportivo de Zapallar.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** al **CLUB DEPORTIVO ZAPALLAR**, para realizar "Fiesta Bailable", a beneficio de Nicolás Martínez, Socio del Club Deportivo, debido al precario estado de salud en que se encuentra; a realizarse el día 02 de Mayo de 2009, en las dependencias del Club Deportivo Zapallar, autorizase expendio de bebidas alcohólicas.

2° **Horario:** desde las 21:00 horas y hasta las 03:00 horas del día siguiente.

3° Se exime del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Administrador Municipal

C:Permiso Actividad 2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Zapallar.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ELC / CTL / GAMID / JBN / ffd.-